



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío*

Auto Sustanciación 252

Radicación 6319040890022018-00154-00

Trece de noviembre de dos mil veinte.

Atendiendo al decreto legislativo 806 del 04/06/2020, que tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso de sucesión mixta de los causantes MARCO ARCESIO y HERMINIA MÉNDEZ CARDONA y a petición de LUZ ADRIANA MÉNDEZ MARÍN y otros, atendiendo al contenido del artículo 501 del Código General del Proceso, se fija como fecha y hora para realización de audiencia de inventarios y avalúos, el **2 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.**

La audiencia se realizará a través de las plataformas Lifesize o Microsoft Teams, por lo que se requiere desde ya a las partes interesadas, testigos y apoderados el uso de un correo electrónico de Microsoft (Outlook o Hotmail), para evitar inconvenientes por incompatibilidad al momento de la audiencia; quince (15) minutos antes de su inicio, les llegará el link para que se unan a la sala virtual.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL 17 DE NOVIEMBRE DE
2020.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA